

sirva de notificación a efectos legales, se hace público el siguiente anuncio:

"El Jefe de Negociado de Eventos y Náutica, por escrito de fecha 26 de febrero de 2013 comunicó a D^a. TATIANA ANAHI GIL NOVAK, lo siguiente:

Recibida su solicitud, se observa en ella las siguientes deficiencias:

Conforme a lo establecido en la Ordenanza para la Obtención de títulos y tarjetas de identidad que habiliten para el ejercicio de buceo profesional (BOME extra nº 4, 31-07-2002), ha de presentar la siguiente documentación:

Original o copia compulsada de certificado médico oficial en vigor conforme con el art. 25 de la Orden 14/10/97 del Ministerio de Fomento.

Original o copia compulsada del título de buceador de 2^a clase Restringsida o pequeña profundidad (9 meses de antigüedad).

Ha de presentar original o copia compulsada de autorización del curso por parte de la Comunidad Autónoma.

Original o copia compulsada de autorización del IFAPA para la realización del curso presentado de 2^a Clase o Media Profundidad.

Original o copia compulsada de la homologación del Centro de Buceo por el IFAPA..

Por ello le requiero para que subsane este error, todo ello en aplicación del Art. 71 LRJPA, en el plazo de 10 días, advirtiéndole que de no subsanarlo, se le tendrá por desestimada su solicitud.

Melilla, 23 de octubre de 2013.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,
JUVENTUD Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD
Y DEPORTES

2842.- Habiéndose intentado notificar a INSTALACIONES SUBMARINAS BCN, S.A., en representación de D. XAVIER FERRAN ARDERIU la subsanación de deficiencias en expediente de BUCEADOR PROFESIONAL DE INSTRUCTOR, con resultado infructuoso y, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/02, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, para que sirva de notificación a efectos legales, se hace público el siguiente anuncio:

"El Jefe de Negociado de Eventos y Náutica, por escrito de fecha 27 de febrero de 2013 comunicó a INSTALACIONES SUBMARINAS BCN, S.A., en representación de D. XAVIER FERRAN ARDERIU, lo siguiente:

Recibida su solicitud, se observa en ella las siguientes deficiencias:

Conforme a lo establecido en la Ordenanza para la Obtención de títulos y tarjetas de identidad que habiliten para el ejercicio de buceo profesional (BOME extra nº 4, 31-07-2002), ha de presentar la siguiente documentación:

Solicitud oficial debidamente cumplimentada y firmada.

Fotocopia DNI / Pasaporte / T. Residencia.

4 fotografías (tamaño carnet)

Original o copia compulsada de la Tarjeta de identidad de Buceador Profesional 1^a clase.

Original o copia compulsada del certificado médico oficial, conforme con el art. 25 de la Orden 14/10/97 del Ministerio de Fomento.

Original o copia compulsada de Curso de Orientación Pedagógica de 100 horas.

Original o copia compulsada de acreditación de experiencia educativa de 1000 horas lectivas.

Original o copia compulsada de certificado de examen.

Original o copia compulsada de ingreso en BSCH de 72 euros en la cuenta 0049 2506 19 1310534790.

Por ello le requiero para que subsane este error, todo ello en aplicación del Art. 71 LRJPA, advirtiéndole que de no subsanarlo en el plazo de 10 días, se le tendrá por desestimada su solicitud.

Melilla, 23 de octubre de 2013.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,
JUVENTUD Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA
Y URBANISMO

2843.- No habiéndose podido notificar a los interesados la remisión de Decreto resolviendo Expediente Sancionador, relacionados a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5, del artículo 59, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.